I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
27 FEB 2018
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD/
RLG/BBF/RAB-DIR/ior

DECRETO EXENTO N ° 808 /

RETIRO, Febrero 27 de 2018

VISTO:

1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;

2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Articulo 10 letra j) del reglamento de Compras

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones

5.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018

6.- Cotizacion de Proveedor Cattherine Solange Gomez Meza

7.- Certificado N°481 DEL 21/12/2017

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir material de imprenta y de difusión para Cesfam de Retiro, según Resolucion Exenta N°7121 DEL 29/12/2017, la cual fue aprobada por Consejo Municipal.

Articulo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

1.- ***AUTORÍCESE,*** la contratación VIA TRATO DIRECTO, a ***proveedor Cattherine Solange Gomez Meza***, Rut N° 16.827.041-0.

2.-EJECÚTESE, la adquisición de material de imprenta y de difusion, por la suma de ***$5.732.500.-*** *(Cinco millones setecientos treinta y dos mil quinientos pesos)*

3.- IMPÚTESE, dicho gasto al Subtitulo 22, Item 06, Asignación 002 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DIRECTOR
DPTO. SALUD

RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR COMUNAL DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- ✓ *Secretario Municipal*
- ✓ *Archivo Dex, Convenios y Contratos SECMUN*